

 	A-CNV
Acta de cierre de la Segunda Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.	OC-2024/5

ACTA DE CIERRE DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P. Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO UNED-PONFERRADA, M.P.

REUNIDOS

De una parte,

D.ª YASODHARA LÓPEZ GARCÍA, en su calidad de Directora General de la **FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.** (en adelante, “la Fundación” o “CIUDEN”), con domicilio social en Cubillos del Sil (León), C.P. 24492, avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, y NIF G84737238, constituida con fecha 28 de julio de 2006 por tiempo indefinido e inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con el número 913, actuando en nombre y representación de la citada institución, en virtud de las atribuciones que le confieren los poderes otorgados ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Bernardo Martínez López, el día 18 de mayo de 2023, con el número 678 de su Protocolo.

De otra parte,

D. MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, en nombre y representación del **CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE PONFERRADA (MP)** (en adelante “el Consorcio” o “Consortio UNED-Ponferrada”), de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio (BOP de León de 11 de julio de 2018).

EXPONEN

I.— Que con fecha 1 de febrero de 2024 el Consorcio y CIUDEN formalizaron un Convenio Específico de colaboración al objeto de identificar, definir, contextualizar y analizar los elementos que afectan a las demarcaciones territoriales que son objetivo del Reto Demográfico, para atender mejor a sus necesidades y colaborar en el diseño de políticas de actuación que permitan desarrollar soluciones sistémicas de innovación transformativa en zonas con dificultades demográficas.



 	A-CNV
Acta de cierre de la Segunda Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED–Ponferrada, M.P.	OC-2024/5

- II.– Que de conformidad con la Cláusula 4.1 del Convenio Específico, se estableció que el mismo entraría en vigor en el momento de su firma, teniendo a partir de entonces una vigencia de 6 meses. Con fecha 29 de julio de 2024, se amplió su vigencia 6 meses más, para el cumplimiento de los hitos y fechas del Plan de Trabajo.
- III.– Que para la consecución de los objetivos del Convenio Específico, las partes acordaron un Plan de Trabajo dividido en hitos y fechas, recogido en la Cláusula 4.3 del mismo, y con esta adenda se amplían dichos hitos con sus correspondientes fechas.
- IV.– Que de conformidad con la Cláusula 4.4 del Convenio Específico, el cronograma del Plan de Trabajo podrá adaptarse, de mutuo acuerdo y en beneficio de los objetivos del convenio, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la Cláusula duodécima del Convenio Marco suscrito entre el Consorcio y CIUDEN el día 1 de febrero de 2024.
- V.– Que con motivo de la incorporación de 14 nuevos Centros de Innovación Territorial (CIT) a la red CIT y de acuerdo con la Cláusula 2.3 del Convenio Específico, las partes procedieron a realizar conjuntamente el diseño del Plan de Actuaciones para la anualidad 2025, que permitirán alcanzar los objetivos iniciales para las nuevas incorporaciones y ampliar los objetivos de los CIT ya afianzados.
- VI.– Que la Comisión de Seguimiento, atendiendo a la Cláusula 2.3, se hizo preciso ampliar el Convenio Específico inicial, por un período de 1 año adicional mediante la subscripción de una Segunda Adenda antes de la finalización del periodo de vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, para cumplimiento de las fases planificadas.
- VII.– Que la Cláusula 6.2 del Convenio Específico exige, para su modificación, acuerdo unánime de los firmantes, expresado por escrito y adjuntado como Adenda al mismo.

En base a lo anteriormente expuesto, y actuando dentro de la competencia de las partes, se finaliza el **Acta de Cierre de la Segunda Adenda al Convenio Específico** conforme a las siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL ACTA



 	A-CNV
Acta de cierre de la Segunda Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.	OC-2024/5

El presente Acta tiene por objeto dejar constancia formal del cierre de la Segunda Adenda, evaluando el grado de cumplimiento de los hitos establecidos en la Cláusula Segunda (Plan de Trabajo) y verificando la adecuación de las actuaciones realizadas a las obligaciones asumidas por las partes.

SEGUNDA. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

- Convenio Específico CIUDEN-UNED de 01/02/2024.
- Segunda Adenda al Convenio Específico, firmada el 29/12/2024.
- Cláusula 4.3 del Convenio Específico (Plan de Trabajo).
- Cláusula Duodécima del Convenio Marco (Comisión de Seguimiento).
- Estipulaciones Primera, Segunda y Tercera de la Segunda Adenda.

TERCERA. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR FASES

Que la Segunda Adenda establece un marco de trabajo conjunto articulado en las siguientes fases:

- Fase 1: Diseño conjunto del Plan de Actuaciones para la anualidad 2025.
- Fase 2: Primera revisión conjunta del Plan de Actuaciones y del Plan de Formación.
- Fase 3: Segunda revisión conjunta y definición del plan de mejoras.
- Fase 4: Implementación de nuevos módulos de cursos de postgrado con microcréditos.
- Fase 5: Elaboración conjunta del Informe de Conclusiones del Proyecto.

Que durante el periodo de vigencia de la Segunda Adenda, CIUDEN ha desarrollado las actuaciones previstas en el marco del Nodo Principal de la Red de Centros de Innovación Territorial, integrando la dimensión formativa y académica objeto del convenio específico con la UNED, y que dichas actuaciones constan en las memorias, propuestas formativas y documentación de seguimiento disponibles.

Fase 1 – Diseño conjunto del Plan de Actuaciones 2025 (límite 18/02/2025)

- Se dispuso de un Plan de Actuaciones estructurado por ejes (Gobernanza, Derechos Sociales, Sostenibilidad y Emprendimiento).
 - Se acreditó la participación de ambas partes en espacios técnicos y jornadas vinculadas al despliegue del Plan, tanto en encuentros nacionales como territoriales.
- Estado: **Cumplida.**



 	A-CNV
Acta de cierre de la Segunda Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.	OC-2024/5

Fase 2 – Primera revisión del Plan de Actuaciones y Plan de Formación (límite 18/04/2025)

- Se revisó el diseño y la ejecución de la microcredencial “Gestión de Centros de Innovación Territorial (CIT)”.
- Se introdujeron ajustes metodológicos y de contenidos orientados a inclusión social y tecnologías avanzadas.

Estado: **Cumplida**.

Fase 3 – Segunda revisión y plan de mejoras (límite 18/06/2025)

- Se identificaron mejoras basadas en aprendizajes previos y consolidación de casos de éxito.
- Se reforzó la coherencia entre formación, territorio y necesidades detectadas.

Estado: **Cumplida**.

Fase 4 – Implementación de nuevos módulos formativos (01/07/2025 – 30/09/2025)

- Se realizó la identificación de necesidades formativas de los CIT.
- Se diseñaron nuevos programas formativos (extensión universitaria y microcredenciales).
- La ejecución académica se programa para 2026, por coherencia con calendario universitario.

Estado: **Cumplida**.

Fase 5 – Informe de Conclusiones (límite 19/12/2025)

- Se elabora el presente cierre como documento de síntesis y base para continuidad 2026.

Estado: **Cumplida**.

ACUERDAN

CUARTA. VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DE LA SEGUNDA ADENDA

Tras el análisis conjunto de la documentación y de las actuaciones desarrolladas, ambas partes **constatan y acuerdan** lo siguiente:

1. Las **fases 1, 2 y 3** se consideran **cumplidas**, al haberse llevado a cabo:
 - El diseño del Plan de Actuaciones para 2025.
 - La revisión y mejora progresiva del Plan de Actuaciones y del Plan de Formación.
 - La incorporación de ajustes alineados con los ejes de gobernanza, derechos sociales, sostenibilidad y emprendimiento.
2. La **fase 4** se considera **cumplida**, en tanto que:
 - Se han identificado de forma conjunta las necesidades formativas de los Centros de Innovación Territorial.



 	A-CNV
Acta de cierre de la Segunda Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.	OC-2024/5

- Se han diseñado y planificado nuevos programas formativos (extensión universitaria, microcredenciales y cursos especializados) de cara a 2026.
 - **Curso de Extensión Universitaria en Liderazgo en Innovación Rural:** Orientado a la formación de perfiles de liderazgo territorial y transformación rural. Iván del Caz Bikonsulting
 - **Curso de Extensión Universitaria para Técnicos/as de Emprendimiento y Dinamización Rural:** Enfocado al acompañamiento a personas emprendedoras en territorios rurales y CIT. María “Como una cabra”
 - **Curso de Extensión Universitaria en Dinamización Cultural del Territorio:** Dirigido a la gestión cultural territorial, la relación cultura–naturaleza y la mediación cultural. Red CIT
 - Actualización de la microcredencial “Gestión de Centros de Innovación Territorial (CIT)”
 - La ejecución material de dichos programas se ha programado para el ejercicio 2026, en coherencia con el calendario académico, sin que ello altere los objetivos ni el espíritu del convenio.
3. La **fase 5** se considera **cumplida**, mediante la validación conjunta de las conclusiones del proyecto y la identificación de líneas de mejora y continuidad para la anualidad 2026, quedando recogidas en la presente acta.

QUINTA. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Las partes reiteran que la gestión directa es a cargo de CIUDEN, habiendo participado la, de su creación, siendo tarea del Consorcio Universitario Centro Asociado UNED–Ponferrada, el alojamiento en sus servidores y mantenimiento y evolución, conforme a lo establecido en la Primera Adenda, mediante aportaciones, sugerencias y observaciones orientadas a su mejora y adaptación a la evolución de la Red de Centros de Innovación Territorial.

SEXTA. CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL CONVENIO

A la vista de lo anterior, ambas partes **declaran expresamente** que:

- Las obligaciones esenciales derivadas de la Segunda Adenda han sido atendidas.
- No existe incumplimiento material que impida el cierre del periodo de ejecución.
- No se derivan obligaciones económicas pendientes ni responsabilidades adicionales entre las partes en relación con dicha adenda.



 	A-CNV
Acta de cierre de la Segunda Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.	OC-2024/5

SÉPTIMA. CIERRE DE LA SEGUNDA ADENDA

En consecuencia, las partes dan por finalizado y cerrado el periodo de ejecución de la Segunda Adenda, sin perjuicio de la continuidad de la colaboración institucional en el marco del Convenio Específico suscrito entre ambas entidades.

OCTAVA. CONTINUIDAD DE LA COLABORACIÓN

La presente acta servirá de base para la formalización de una nueva adenda correspondiente a la anualidad 2026, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026, orientada a consolidar y ampliar las líneas de trabajo desarrolladas.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente **Acta de Cierre y Validación de Cumplimiento**, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Y en prueba de conformidad se firma por ambas partes, en Ponferrada y la fecha de la última de las firmas del documento.

Por la Fundación	Por el Consorcio
	MARCO ANTONIO MORALA LOPEZ - 10084177B  Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO MORALA LOPEZ - 10084177B Fecha: 2026.02.04 12:34:22 +01'00'
YASODHARA LÓPEZ GARCÍA	MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ
Directora General	Presidente

